

**CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN No. 04 de 2012**

**POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICAN LOS REQUISITOS DE GRADO Y EL
CURRÍCULO DE PROGRAMAS DE ESPECIALIZACIÓN**

El Consejo Académico de la Universidad Tecnológica de Bolívar en uso de sus facultades que le confieren los Estatutos Generales, y

CONSIDERANDO

1. Que los programas de especialización posibilitan el perfeccionamiento en la profesión, disciplina o áreas afines o complementarias al título de pregrado y no están fundamentados en la investigación.
2. Que los programas de maestría en la Universidad ha logrado un avance en el desarrollo de la investigación en sentido estricto.
3. Que el Consejo Académico en su sesión de junio de 2012, aprobó la solicitud presentada por la Vicerrectoría Académica para ajustar los requisitos de grado y currículo de los programas de especialización para eliminar el proyecto final de curso,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. Eliminar como requisito para grado de las especializaciones, la presentación de un artículo, ensayo o trabajo final integrador.

ARTÍCULO 2. En los programas en que el trabajo integrador esté establecido como un curso de dos créditos, estos serán remplazados por un curso regular de la misma intensidad, acorde a la orientación de la especialización.

ARTÍCULO 3. La política rige para todas las nuevas cohortes y para las cohortes que estén en progreso. Los estudiantes que terminaron currículo y tengan pendiente la presentación del trabajo integrador tienen la opción de tomar un curso de actualización de dos créditos con lo cual se da por cumplido el requisito.

ARTÍCULO 4. La Vicerrectoría Académica, a través de sus Facultades, dispondrá las medidas de transición para la aplicación de esta disposición en las cohortes que están abiertas y en los casos de estudiantes que habiendo culminado los cursos no hayan finalizado el requisito del trabajo final.

ARTÍCULO 5. La disposición rige a partir de la fecha de publicación. Comuníquese y cúmplase.

Dado en Cartagena a los 3 días del mes de julio de 2012.

Para constancia firman.


PATRICIA MARTÍNEZ BARRIOS
Rectora


ROSARIO GARCÍA GONZÁLEZ
Secretaria General